



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00158-2024-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 21 de noviembre de 2024

#### **VISTOS:**

El informe N° 00849-2024-SUNARP/ZRVII/UA/ABA de fecha 20NOV2024, emitido por el Área de Abastecimientos, Informe N° 00701-2024-SUNARP/ZRVII/UPPM de fecha 20NOV2024, Informe N° 00590-2024-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 20NOV2024 emitido por la Unidad de Administración, y el Informe N° 00429-2024-SUNARP/ZRVII/UAJ de fecha 21NOV2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS modifica mediante Decreto Supremo N° 008-2024-JUS;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 102-2009-SUNARP/SN de fecha 17ABR2009, se autoriza el funcionamiento de nueve (9) Unidades Ejecutoras del pliego 067 SUNARP, entre otras, a la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con la denominación de Unidad Ejecutora N° 11;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones -en adelante el PAC-, para que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la citada normativa, mediante Resolución Jefatural N° 00007-2024-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 16ENE2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz para el año fiscal 2024;

Que, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, por su parte, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29/01/2019, señala que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, en el numeral 7.6.2 de la Directiva precitada, ha establecido que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe N° 00849-2024-SUNARP/ZRVII/UA/ABA de fecha 20NOV2024 el Área de Abastecimientos (Órgano Encargado de las Contrataciones) solicita a la Unidad de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral VII – Sede Huaraz, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento de selección:

- Compra Corporativa Facultativa denominada Servicio de Seguros Patrimoniales para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Zonas Registrales”, por el monto de estimado es de S/ 170,171.27 (Ciento setenta mil ciento setenta y uno con 27/100 soles).

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 00701-2024-SUNARP/ZRVII/UPPM de fecha 202NOV2024 ha otorgado previsión presupuestaria para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 para el “Servicio de Seguros Patrimoniales para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Zonas Registrales”;

Que, mediante Informe N° 00429-2024-SUNARP-ZRVII/UAJ de fecha 21NOV2024, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el proceso de contratación antes mencionado, conforme a lo sustentado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN;

Con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII, Unidad Ejecutora N° 011 – Huaraz del año fiscal 2024, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento de selección:

- Compra Corporativa Facultativa denominada “Servicio de Seguros Patrimoniales para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Zonas Registrales”, por el monto de estimado es de S/ 170,171.27 (Ciento setenta mil ciento setenta y uno con 27/100 soles).

### **Artículo 2°.- Publicación en el SEACE.**

Encargar a la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 011 – Huaraz, a través del Área de Abastecimientos – Órgano Encargado de las Contrataciones, el cumplimiento de la presente resolución y la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

### **Artículo 3°.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.**

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Unidad de Administración y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

### **Artículo 4°.- Notificación**

Notificar con el tenor de la presente resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA SUNARP**

**Firmado digitalmente  
GROVER EDUARDO ROJAS SALAZAR  
Jefe de la Zona Registral N° VII (e)  
Zona Registral N° VII  
SUNARP**